



## **REQUISITOS PARA FACTURAR A TRAVES DEL COLEGIO:**

- ✓ COMPLETAR EL FORMULARIO PARA SER PRESTADOR.
- ✓ Tener la cuota de la matricula al día.
- ✓ Presentar constancia de CBU bancaria, cuyo titular sea el profesional.
- ✓ Presentar copia impresa del **Registro de Inscripción de Superintendencia de Servicios de Salud**.
- ✓ Presentar copia impresa de **Póliza de seguro de mala praxis**. (Requisito fundamental para la ART)
- ✓ Informar **lugar de atención y medios de contacto**, a fin de informarles al lapser (atención domiciliaria-consultorio).

## **INSTRUCTIVO DE FACTURACION CON PROVINCIA ART**

**Código de prestador:** El que corresponda a cada Terapista (figura en la autorización enviada por la art).

### **Procedimiento de DERIVACIÓN:**

# La derivación la realiza el Colegio al recibir desde la ART, via mail, las autorizaciones de las prácticas que el paciente debe realizarse.

El Colegio se rige por el Padrón de Prestadores que también la ART posee.

Dicha derivación se realizan de manera equitativa siguiendo el orden de este Padrón.

Hay excepciones como por ejemplo si el paciente ya ha hecho rehabilitación con algún Terapista, directamente de lo deriva a ese profesional salvo que el paciente no lo desee.

Una vez que el Terapista toma el caso, se le envía la autorización de las prácticas junto con las planillas necesarias. Éste se comunica con el paciente y concretan los días y horarios de las prácticas a realizar, informando vía mail al Colegio.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1- FACTURA de las prácticas realizadas

#### **CUERPO FACTURA**

##### **Datos**

Factura C

A nombre del COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS –

Domicilio: RACEDO 525 – 3F

CUIT: 30-69053133-6

Condición de IVA: EXENTO.



## **Prestación Rehabilitación**

### **Detalle**

Honorarios profesionales del mes de NOVIEMBRE 2018 correspondiente a 30 sesiones en consultorio Código 250103 - según se detalla en planilla adjunta (\*). En todos los casos presentar **una factura** por todos los pacientes que realizaron rehabilitación en consultorio.

### **Detalles de Prestaciones**

A la factura deberá acompañar un detalle (planilla Excel) en el cual se describa cómo se compone el total de la misma, informando por cada paciente la prestación facturada y su respectivo importe, con un total general que deberá coincidir con el total de la factura.

### **Documentación respaldatoria**

Cada factura deberá adjuntar la documentación respaldatoria de la prestación facturada según el siguiente detalle:

### **Prestación Rehabilitación:**

# Planilla de firma de PROVINCIA ART para detallar cada sesión por fecha con firma del paciente y firma y sello profesional. (la cual será emitida por la ART al Colegio)

# Todos los formularios de Provincia ART deben ser presentados en originales.

La documentación se debe presentar en la sede del Colegio- (Racedo 525 3º F- Paraná) **del 25 al 30 de cada mes.**

### **PAGOS:**

Los pagos se realizarán únicamente a través de transferencias bancarias CBU, a cuenta del profesional, sin excepción.

El tiempo de liquidación por contrato es de 30 días desde el día de presentada la documentación (día que llega la facturación a la ART desde el Colegio, aproximadamente los 5 de cada mes).

### **RETENCION:**

La facturación a través del colegio tendrá una retención del 4% del monto total de la misma.

### **PRÁCTICA Y VALOR AUTORIZADO**

ART/S	Prestación	Código	Valor vigencia 01/06/2026
-------	------------	--------	------------------------------

PROVINCIA ART	Honorario Mínimo en consultorio	25.01.03	\$ 24000
---------------	---------------------------------	----------	----------